



PREMIO DE LA FUNDACIÓN PHARMACEUTICAL CARE y CONCYL A LOS MEJORES PROYECTOS O INICIATIVAS PARA MEJORAR LA ADHERENCIA DE LOS PACIENTES CON EPOC O DIABETES MELITUS TIPO II

INTRODUCCION

Las personas con enfermedades respiratorias crónicas, como la **EPOC** (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), suelen desarrollar sus tratamientos farmacológicos por vía inhalatoria. Numerosos estudios concluyen en la existencia de más de un 30% de falta de cumplimiento de los tratamientos administrados por vía inhalada. Por otro lado, otro paciente cuyo seguimiento y atención protocolizada resulta imprescindible es el **paciente diabético tipo II (DMII)**. Al hecho de que se trate de un paciente crónico pluripatológico y polimedicado se une que algunos de los nuevos tratamientos requieren un seguimiento adicional. El farmacéutico está llamado a actuar y trabajar por la mejora de la adherencia y de los resultados de los tratamientos de estos pacientes, que habitualmente recurren a la oficina de farmacia por, entre otras razones, su cercanía y accesibilidad.

La Fundación Pharmaceutical Care y el Consejo de Colegios de Castilla y León (CONCYL) convocan, con el patrocinio del laboratorio AstraZeneca los Premios a los proyectos e iniciativas farmacéuticas más destacadas orientadas a la mejor adherencia de los pacientes. De este modo, estas Corporaciones, mantienen su compromiso con la puesta en marcha de aquellas acciones que redunden en la mejora profesional y científica de sus colegiados y en el beneficio de la salud de los pacientes.

OBJETIVOS

El presente Premio reconoce la innovación y las mejores iniciativas de los farmacéuticos dirigidas a favorecer y garantizar la adherencia de los pacientes con EPOC o DMII, poniendo en valor el importante papel que estas tienen en la oficina de farmacia a la hora de mejorar su eficiencia.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todos aquellos farmacéuticos colegiados en los COF de Castilla y León que desarrollen su actividad profesional en oficinas de farmacia.

Dichos farmacéuticos podrán participar, bien individualmente bien de forma conjunta, teniendo en cuenta que cada farmacéutico sólo podrá concurrir como autor o coautor de uno solo de los proyectos que se presenten.



CARACTERISTICAS DE LOS PROYECTOS

1. Podrán presentarse proyectos, desarrollados o susceptibles de serlo, en el marco de una sola oficina de farmacia o de varias cuando estén integradas o coordinadas para la puesta en marcha del proyecto.
2. Se establecen dos categorías, una para cada patología considerada: Pacientes con EPOC y pacientes con DMII.
3. Los proyectos deberán incluir un protocolo de adherencia y seguimiento farmacoterapéutico en pacientes con EPOC o DMII. En el mismo tendrá que incluirse los criterios de captación de pacientes, los indicadores de adherencia y la intervención a realizar en cada caso.
4. Los proyectos que se presenten deben ser inéditos y cumplir los aspectos regulatorios requeridos según el tipo de intervención.

INSCRIPCION Y ENTREGA

La inscripción en el Concurso es gratuita y podrá formalizarse a través del correo electrónico premiosphcareconcy@congresoaf.com, indicando en el ASUNTO: INSCRIPCION PREMIO PROYECTOS DE MEJORA DE ADHERENCIA EN PACIENTE CON EPOC O DMII.

Se deberá enviar un escrito de un máximo de 10 folios, tamaño DINA-4, a 1,5 espacios y arial, en el que se incorporará la siguiente información:

- **Datos de identificación personal del responsable del proyecto:** Nombre y dos apellidos, DNI.
- **Datos profesionales:** nº de colegiado y dirección de la oficina de farmacia en la que desarrolla su actividad profesional
- **Datos de contacto:** Teléfono y correo electrónico
- **Nombre y 2 apellidos del resto de firmantes**
- **Título y Memoria descriptiva del proyecto:** Se deberá detallar los aspectos más relevantes del proyecto incluyendo el protocolo de captación y evaluación del paciente así como el plan de acción e intervenciones propuestas. Será perceptivo especificar el cronograma y los medios y herramientas necesarias para llevar a cabo el proyecto.
- Se podrán adjuntar fichas, imágenes y documentos anexos, y no deberán superar, en su conjunto, el máximo de 10 archivos.



PLAZOS

- ✓ Inicio de plazo para enviar las propuestas: miércoles, 13 de septiembre de 2017 a las 08:00h.
- ✓ Cierre de plazo para enviar las propuestas: viernes, 29 de septiembre de 2017 a las 14:30 h.
- ✓ Decisión del Jurado: antes del viernes 13 de octubre de 2017
- ✓ Publicación de resultados: miércoles, 18 de octubre de 2017
- ✓ Acto de entrega del Premio: **26 de octubre de 2017, durante la celebración del X Congreso de Atención Farmacéutica en Burgos.**

DOTACIÓN

Cada uno de los proyectos ganadores en cada categoría resultará premiado con 1.300 euros.

CONFIDENCIALIDAD

La fundación Pharmaceutical Care y el Consejo de Colegios de Castilla y León (CONCYL) se comprometen a mantener la confidencialidad sobre todos los proyectos presentados y que no resulten premiados.

El Jurado hará público el título del proyecto ganador y queda autorizado por el colegiado ganador del mismo para citar y hacer públicos su nombre e imagen, con fines informativos, que no recibirá por este motivo compensación económica de ninguna clase.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales enviados voluntariamente por los participantes en este Premio serán incluidos en un fichero automatizado responsabilidad del CONCYL domiciliado en la calle Miguel Iscar, 7, 1º izda, 47001 Valladolid. Los datos de los participantes serán utilizados por el CONCYL con la única finalidad de gestionar su participación en el presente Premio y, de manera especial, para poder contactar con los participantes que resulten ganadores y de este modo poder llevar a cabo la entrega del mismo. Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición que expresamente reconoce la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal (LOPD), dirigiendo una comunicación escrita al CONCYL en la dirección correspondiente a su domicilio, anteriormente indicado, o por correo electrónico (concy@redfarma.org).



PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS

La propiedad intelectual y material de los proyectos que se presenten pertenecerá al/los farmacéuticos que los presenten, sin que el hecho de que resulten premiados altere en nada esta condición.

OTRAS CONDICIONES GENERALES

1. La participación en este Premio lleva consigo la aceptación tanto de las presentes Bases, en todos sus términos, como del fallo del Jurado, que es inapelable.
2. Para cualquier información adicional sobre sus Bases, los interesados pueden dirigirse al CONCYL a través de la dirección de correo señalada a efectos de inscripciones (concyll@redfarma.org), indicando en el "Asunto": SOLICITUD DE ACLARACIÓN PREMIO PROYECTOS DE MEJORA DE ADHERENCIA EN PACIENTE CON EPOC O DMII (Tfno. 983362922).
3. El Jurado se reserva el derecho a interpretar las presentes Bases ante cualquier situación que presente dudas siendo sus decisiones en tal sentido definitivas. Igualmente podrá solicitar información adicional a los participantes inscritos si lo considera necesario.
4. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute del Premio.
5. El premio en metálico se entregará al primer firmante y será condición inexcusable su presencia en el Acto de entrega.